REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO:

Que, la historia del movimiento obrero ecuatoriano ha sido reconocida en el país, sin embargo algunas reivindicaciones particulares, como la de los trabajadores de la salud, aún permanecen sin ser consideradas;

Que, el movimiento obrero latinoamericano ha desarrollado en los últimos años una intensa actividad sindical que ha incluido el reconocimiento de las labores de los trabajadores de la salud, como son los casos entre otros, de Argentina, Uruguay, Brasil, Bolivia, Colombia y Perú;

Que, los trabajadores de la salud dedican su vida a mejorar y curar a aquellos enfermos que padecen alguna afección o enfermedad, ya que su dedicación es plena y absoluta hacia ellos, por lo que es importante realizar un agradecimiento por la labor diaria que realizan;

Que, es imprescindible efectuar el reconocimiento a las y los trabajadores de la salud que trabajan con el compromiso de apoyar a mejorar la salud de mujeres, hombres, niños y niñas del país, promoviendo y defendiendo sus derechos a una vida digna y saludable;

Que, los trabajadores de la salud conmemoran en esta fecha la lucha sindical crucial para la consecución de derechos y la consolidación de la organización en la actualidad; y,

En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE

Artículo Único.- Declarar el 5 de agosto de cada año, como el *"Día del Trabajador de la Salud"*, incluyendo la fecha en el calendario de conmemoraciones y efemérides nacionales, en homenaje y

reconocimiento a la meritoria labor de las y los trabajadores de la salud del país.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

AB. VIVIANA BONILLA SALCEDO
Primera Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia

DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General